

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.514/14

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

A N U N C I O

Aprobado por el Pleno de esta Corporación en sesión celebrada el 6 de agosto de 2014, el expediente de modificación de créditos nº 7-2014: Suplemento de crédito que se financia íntegramente con remanente líquido de tesorería. Se expone al público, estando de manifiesto en la Intervención del Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a efectos de que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169, en relación con el 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004.

Candeleda, 7 de agosto de 2014.

El Alcalde, José María Monforte Carrasco.